



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 1505

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-218.246/20, mediante el cual el Señor Secretario Jefe de Gabinete a/c de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, Don Luciano LARRALDE, solicita la contratación por el término de seis (6) meses, de la Señora Isabel GARCIA (D. N. I. Nº 4.855.568), en el marco del "Convenio de Cooperación y Asistencia Financiera entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente Nº 4.050-218.246/20, el Señor Secretario Jefe de Gabinete a/c de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, Don Luciano LARRALDE, solicita la contratación por el término de seis (6) meses, de la Señora Isabel GARCIA (D. N. I. Nº 4.855.568), en el marco del "Convenio de Cooperación y Asistencia Financiera entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación";

Que a través de la Ordenanza Nº 4.736 promulgada por Decreto Nº 1.966 de fecha 27 de Noviembre de 2.019, se convalidó el "Convenio de Cooperación y Asistencia Financiera entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación", suscripto entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y esta Municipalidad de General Rodríguez;

Que a fs. 3/9 y 11 del citado Expediente se hallan copias fotostáticas de los antecedentes laborales e impositivos de la Señora Isabel GARCIA (D. N. I. Nº 4.855.568);

Que a fs. 12 el Señor Contador Municipal informa que las erogaciones resultantes de la presente contratación deberán ser imputadas a la Partida Jurisdicción: 111.01.02.000 Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, Estructura Programática: 20.00.00 Actividades en el Museo, Partida: 3.9.9.0 Otros, Fuente de Financiamiento: 133 Nacional con Afectación, Cuenta Afectada: 35.1.02.05 "Proyecto Promoción de los Derechos Humanos", del Presupuesto de Gastos Vigente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: En el marco de la Ordenanza Nº 4.736/19 promulgada por Decreto Nº -
----- 1966/19, a partir del dictado del acto administrativo y por el término de
seis (6) meses, dispónese contratar a la Señora Isabel GARCIA (D. N. I. Nº 4.855.568),
Clase 1.943, a fin de realizar tareas de coordinación en el proyecto denominado
"Migrantes Latinoamericanas".-----

ARTICULO 2º: Fíjase a favor de la Señora Isabel GARCIA (D. N. I. Nº 4.855.568) una
----- retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000.-), con una
jornada laboral de DOCE (12) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán -----
----- imputadas a la Partida Jurisdicción: 111.01.02.000 Secretaría de
Gobierno, Cultura, Educación y Deporte; Estructura Programática: 20.00.00 Actividades
en el Museo; Partida: 3.9.9.0 Otros; Fuente de Financiamiento: 133 Nacional con
Afectación; Cuenta Afectada: 35.1.02.05 "Proyecto Promoción de los Derechos
Humanos", del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 13 de 2020.-

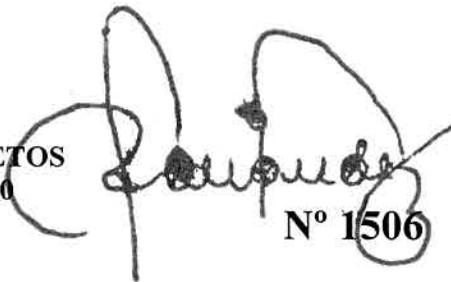
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.261 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020


N° 1506

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-218.486/20 mediante el cual la Jefa de Compras; manifiesta la necesidad de proceder a la adquisición de 328 metros cúbicos de piedras para ser destinadas al mantenimiento de la Avenida de las Américas de este Partido, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 19/2.020; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 obra la solicitud de pedido N° 920 del ejercicio 2.020, para la adquisición de 328 metros cúbicos de piedras para ser destinadas al mantenimiento de la Avenida de las Américas de este Partido;

Que a fs. 10 se encuentra agregada la solicitud de gastos por un valor de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 1.159.972,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de las constancias de fs. 12 a 15 para que presenten cotización;

Que a fs. 17 y 19 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por "AJIRU S. R. L." por un valor de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 1.159.972,00.-) y "GEOSTATE S. R. L." por un valor de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 1.187.360,00.-);

Que a fs. 20 obra el acta de apertura de sobres del concurso de precios N° 19/2.020 de fecha 6 de Julio de 2.020, para la adquisición de 328 metros cúbicos de piedras para ser destinadas al mantenimiento de la Avenida de las Américas de este Partido;

Que a fs. 23 la Jefa de Compras, luego de analizar las propuestas presentadas a fs. 21 a 22 mediante la comparación de ofertas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "AJIRU S. R. L." por un valor de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 1.159.972,00.-); y a fs. 25 el Señor Secretario de Economía y Hacienda presta su conformidad con todo lo actuado en el presente expediente y a fs. 26 el Señor Contador Municipal informa la imputación presupuestaria del gasto;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios 19/2.020, para la adquisición de 328 metros cúbicos de piedras para ser destinadas al mantenimiento de la Avenida de las Américas de este Partido; por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 1.159.972,00.-);

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 19/2.020 al proveedor "AJIRU S. R. L.", con domicilio en la Ruta 24 N° 123 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicho proveedor para la adquisición de 328 metros cúbicos de piedras para ser destinadas al mantenimiento de la Avenida de las Américas de este Partido; por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 1.159.972,00.-);



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 1507

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----
----- artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma
definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nro. 1-1003 que obra glosada a fs. 10 del
presente expediente.- - - - -

ARTICULO 4º: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los
----- artículos precedentes.- - - - -

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado
----- en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden
de Pago.- - - - -

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.- - - - -

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 13 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº.1.262 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 1508

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-218.921/20 mediante el cual la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social; manifiesta la necesidad de proceder a la adquisición de colchones, almohadas y frazadas para Centros de Aislamiento y Hospitales de Campaña en el marco de la Emergencia por el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio - COVID-19, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 21/2.020; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra la solicitud de pedido N° 971 del ejercicio 2.020, para la adquisición de colchones, almohadas y frazadas para Centros de Aislamiento y Hospitales de Campaña en el marco de la Emergencia por el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio - COVID-19;

Que a fs. 6 se encuentra agregada la solicitud de gastos por un valor de PESOS SEISCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 613.500,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de las constancias de fs. 8 a 12 para que presenten cotización;

Que a fs. 14, 16 y 18 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por "DISALAR S. R. L." por un valor de PESOS SETECIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA (\$ 721.050,00.-), "RONINI S. A." por un valor de PESOS SEISCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 613.500,00.-) y "PROMECON S. R. L." por un valor de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 687.750,00.-);

Que a fs. 19 obra el acta de apertura de sobres del concurso de precios N° 21/2.020 de fecha 6 de Julio de 2.020, para la adquisición de colchones, almohadas y frazadas para Centros de Aislamiento y Hospitales de Campaña en el marco de la Emergencia por el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio - COVID-19;

Que a fs. 22 la Jefa de Compras, luego de analizar las propuestas presentadas a fs. 20 a 21 mediante la comparación de ofertas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "RONINI S. A." por un valor de PESOS SEISCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 613.500,00.-); y a fs. 24 el Señor Secretario de Economía y Hacienda presta su conformidad con todo lo actuado en el presente expediente y a fs. 25 el Señor Contador Municipal informa la imputación presupuestaria del gasto;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios N° 21/2.020, para la adquisición de ----- colchones, almohadas y frazadas para Centros de Aislamiento y Hospitales de Campaña en el marco de la Emergencia por el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio - COVID-19; por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 613.500,00.-).-----

ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios N° 21/2.020 al proveedor "RONINI ----- S. A.", con domicilio en la calle Inclan N° 2.886 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicho proveedor para la adquisición de colchones, almohadas y frazadas para Centros de Aislamiento y Hospitales de Campaña en el marco de la Emergencia por el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio - COVID-19; por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS -- (\$ 613.500,00.-).-----

Dec.nº:1.263/20

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 1509

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----
----- artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma
definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nro. 1-1024 que obra glosada a fs. 6 del
presente expediente.- -----

ARTICULO 4º: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los
----- artículos precedentes.- -----

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado
----- en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden
de Pago.- -----

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 13 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.263 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 1510

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita YAMILA ----
----- EDITH PETTINARO (D.N.I.N°:35.946.945 – CLASE 1990), ---
Legajo Interno N°:3417, a partir del día 13 de Julio de 2020 hasta el día 30 de
Septiembre de 2020, quien se desempeñará como Profesora de Handball en
Casa del Niño, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo
Social, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra Semanales.----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 F.F.132
AFECT.11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 13 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.264 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020**

[Handwritten signature]
N° 1511

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor FEDERICO ----- DANIEL SANCHEZ (D.N.I.N°:33.621.510 – CLASE 1988), --- Legajo Interno N°:4232, a partir del día 13 de Julio de 2020 hasta el día 30 de Septiembre de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, ---- Educación y Deporte, con una Jornada Laboral de TRECE (13) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 F.F.132 AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 13 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.265 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020**

[Handwritten signature]
Nº 1512

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ALEJANDRA ----- DANIELA GHERSANCICH (D.N.I.N°:29.037.128 – CLASE - - 1981), Legajo Interno N°:3487, a partir del día 13 de Julio de 2020 hasta el día 30 de Septiembre de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, con una Jornada Laboral de TRECE (13) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- -----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 13 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.266 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020**

N° 1513

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita -----
----- FERNANDA ROMINA BARRIONUEVO (D.N.I.N°:30.609.500 -
CLASE 1983), Legajo Interno N°:4155, a partir del día 13 de Julio de 2020 - - -
hasta el día 30 de Septiembre de 2020, quien se desempeñará en Casa del - -
Niño, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con
una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 F.F.132
AFECT.11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 13 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.267 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1514

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita VANINA ---
----- ELISABET ALVES DA CRUZ (D.N.I.N°:35.723.343 – CLASE
1991), Legajo Interno N°:3416, a partir del día 13 de Julio de 2020 hasta el día
30 de Septiembre de 2020, quien se desempeñará como Profesora de Gimnasia
Aeróbica en Casa del Niño, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y - -
Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra - -
Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 F.F.132
AFECT.11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 13 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.268 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 1515

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir el cargo de Coordinador de Telecomunicaciones, Clase III, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 13 de Julio de 2.020 al Señor -----
----- MAXIMILIANO NAHUEL MINELDIN (D.N.I.Nº:38.678.144 -
CLASE 1.994), Legajo Interno Nro. 4598, en el cargo de Coordinador de
Telecomunicaciones, Clase III, dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 13 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº.1.269 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1516

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir el cargo de Coordinador de Proyectos Tecnológicos, Clase III, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 13 de Julio de 2.020 al Señor LUCAS -----
----- MARTIN CAMAROTTA (D.N.I.N°:40.456.514 - CLASE 1.997),
Legajo Interno Nro. 4596, en el cargo de Coordinador de Proyectos Tecnológicos, Clase III, dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 13 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.270 (MIL DOSCIENTOS SETENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1517

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor ----- RICARDO GUSTAVO CONTE (D.N.I.N°:20.718.626 – CLASE --- 1969), dispuesta mediante Decreto N°:1.157/20, a partir del día 13 de Julio de 2020.-----

ARTICULO 2°: Desígnase, a partir del día 13 de Julio de 2020 al Señor RICARDO ----- GUSTAVO CONTE (D.N.I.N°:20.718.626 - CLASE 1969), revistando bajo Legajo Interno N°:4464, Categoría X (DIEZ) del Escalafón “Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 13 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.271 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1518

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Producción y Desarrollo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la ----- Señorita CARLA SELENE PICCARDO (D.N.I.N°:36.076.202 – CLASE 1992), dispuesta mediante Decreto N°:1.148/20, a partir del día 13 de Julio de 2020.-

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 13 de Julio de 2020 a la Señorita CARLA ----- SELENE PICCARDO (D.N.I.N°:36.076.202 - CLASE 1992), revistando bajo Legajo Interno N°:4524, Categoría X (DIEZ) del Escalafón “Personal Administrativo”, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110106000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 13 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.272 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020**

N° 1519

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en razón de lo señalado a fs. 1 del presente Expediente N° 4.050-209.354/20 Alcance N° 24 y de acuerdo a la prórroga del período de contratación de la Licitación Pública N° 01/2.019, dispuesta por el Decreto N° 857/20 de este Departamento Ejecutivo, hasta el 31 de Julio de 2.020; resulta apropiado en este estadio establecer dicha prórroga hasta el 30 de Junio de 2.020, quedando en consecuencia excluido de la misma el mes de Julio;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: De conformidad con la prórroga del período de contratación de la -----
----- Licitación Pública N° 01/2.019, prevista hasta el 31 de Julio de 2.020
por Decreto N° 857/20; determínase que la misma quedará vigente hasta el 30 de Junio
de 2.020, quedando por consiguiente excluido de la misma el mes de Julio de 2.020.- - -

ARTICULO 2°: Facúltase a la Secretaría de Economía y Hacienda y a la Contaduría ----
----- Municipal a realizar todas aquellas adecuaciones presupuestarias que
resulten estrictamente suficientes y necesarias para el cabal cumplimiento del presente
Decreto.- - - - -

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.- - - - -

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 13 de 2020.-

LUCIANO N. RÉMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.273 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1520

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en razón de lo señalado a fs. 1 del presente Expediente N° 4.050-209.355/20 Alcance N° 25 y de acuerdo a la prórroga del período de contratación de la Licitación Pública N° 02/2.019, dispuesta por el Decreto N° 858/20 de este Departamento Ejecutivo, hasta el 31 de Julio de 2.020; resulta apropiado en este estadio establecer dicha prórroga hasta el 30 de Junio de 2.020, quedando en consecuencia excluido de la misma el mes de Julio;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: De conformidad con la prórroga del período de contratación de la -----
----- Licitación Pública N° 02/2.019, prevista hasta el 31 de Julio de 2.020
por Decreto N° 858/20; determínase que la misma quedará vigente hasta el 30 de Junio
de 2.020, quedando por consiguiente excluido de la misma el mes de Julio de 2.020.- - -

ARTICULO 2°: Facúltase a la Secretaría de Economía y Hacienda y a la Contaduría ----
----- Municipal a realizar todas aquellas adecuaciones presupuestarias que
resulten estrictamente suficientes y necesarias para el cabal cumplimiento del presente
Decreto.- - - - -

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.- - - - -

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 13 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.274 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1521

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en razón de lo señalado a fs. 1 del presente Expediente N° 4.050-209.356/20 Alcance N° 23 y de acuerdo a la prórroga del período de contratación de la Licitación Pública N° 03/2.019, dispuesta por el Decreto N° 859/20 de este Departamento Ejecutivo, hasta el 31 de Julio de 2.020; resulta apropiado en este estadio establecer dicha prórroga hasta el 30 de Junio de 2.020, quedando en consecuencia excluido de la misma el mes de Julio;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: De conformidad con la prórroga del período de contratación de la -----
----- Licitación Pública N° 03/2.019, prevista hasta el 31 de Julio de 2.020
por Decreto N° 859/20; determínase que la misma quedará vigente hasta el 30 de Junio
de 2.020, quedando por consiguiente excluido de la misma el mes de Julio de 2.020.- - -

ARTICULO 2º: Facúltase a la Secretaría de Economía y Hacienda y a la Contaduría ----
----- Municipal a realizar todas aquellas adecuaciones presupuestarias que
resulten estrictamente suficientes y necesarias para el cabal cumplimiento del presente
Decreto.- -----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 13 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.275 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1522

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que, en razón de lo señalado a fs. 1 del presente Expediente N° 4.050-209.357/20 Alcance N° 26 y de acuerdo a la prórroga del período de contratación de la Licitación Pública N° 04/2.019, dispuesta por el Decreto N° 860/20 de este Departamento Ejecutivo, hasta el 31 de Julio de 2.020; resulta apropiado en este estadio establecer dicha prórroga hasta el 30 de Junio de 2.020, quedando en consecuencia excluido de la misma el mes de Julio;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: De conformidad con la prórroga del período de contratación de la -----
----- Licitación Pública N° 04/2.019, prevista hasta el 31 de Julio de 2.020
por Decreto N° 860/20; determínase que la misma quedará vigente hasta el 30 de Junio
de 2.020, quedando por consiguiente excluido de la misma el mes de Julio de 2.020.- - -

ARTICULO 2°: Facúltase a la Secretaría de Economía y Hacienda y a la Contaduría ----
----- Municipal a realizar todas aquellas adecuaciones presupuestarias que
resulten estrictamente suficientes y necesarias para el cabal cumplimiento del presente
Decreto.- - - - -

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.- - - - -

GENERAL RODRIGUERZ, Julio 13 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.276 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1523

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-219.072/20 iniciado por la Intendencia, donde tramita la solicitud de declaración "*Interés Municipal y Educativo*" del programa radial "*El Espacio de los Jardines de Infantes*"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Educación de esta Municipalidad, informa respecto de la conveniencia de declarar de "*Interés Municipal y Educativo*" el programa radial "*El Espacio de los Jardines de Infantes*", que se emite de Lunes a Viernes a la hora 13 en la Radio Pública Municipal (FM 89.5);

Que, en esta instancia, este Departamento Ejecutivo ha considerado oportuno proceder al dictado del acto administrativo de práctica que tenga por fin declarar de "*Interés Municipal y Educativo*" dicho programa radial; por la función pedagógica del ciclo y su relevancia para el colectivo docente local;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal y Educativo*" el programa radial -----
----- denominado "*El Espacio de los Jardines de Infantes*", que se emite de
Lunes a Viernes a la hora 13 en la Radio Pública Municipal (FM 89.5); en razón de la
función pedagógica del ciclo y su relevancia para el colectivo docente local.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 14 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.277 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1524

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir el cargo de Jefe de División Sistemas RAFAM (Interino), dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 14 de Julio de 2.020 en el cargo de Jefe de -
----- División Sistemas RAFAM (Interino), al Señor AGUSTIN
LEONARDO LANCIANI (D.N.I.N°:29.036.971 – CLASE 1981), Legajo Nro. 4181,
dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.-----

ARTICULO 2°: La designación dispuesta en el artículo 1°, es con retención del cargo --
----- de revista Categoría X (DIEZ) del Agrupamiento “Personal
Administrativo” del Escalafón Municipal.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción:--
----- 1110103000 – Estructura Programática:01.00.00 – 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 14 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.278 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1525

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir el cargo de Jefe de Departamento de Administración de Redes (Interino), dependiente de Conducción Superior Intendencia;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 14 de Julio de 2.020 en el cargo de Jefe de ----- Departamento de Administración de Redes (Interino), al Señor JUAN MARTIN SANCHEZ ALLENDES (D.N.I.N°:36.286.078 – CLASE 1991), Legajo Nro. 4597, dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción:-- ----- 1110101000 – Estructura Programática:01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 14 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.279 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 1526

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 14 de Julio de 2.020 el cese del Señor -----
----- RAMIRO SEBASTIAN LOPEZ PLA (D.N.I.Nº:26.096.527 – CLASE 1977), Legajo Nro:4516, en el cargo de Coordinador de Fiscalización, Clase III, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.-----

ARTICULO 2º: Desígnase a partir del día 14 de Julio de 2.020 en el cargo de -----
----- Subdirector de Inteligencia Fiscal y Gobierno Inteligente al Señor RAMIRO SEBASTIAN LOPEZ PLA (D.N.I.Nº:26.096.527 – CLASE 1977), Legajo Nro. 4516, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110103000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 14 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.280 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1527

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir el cargo de Coordinador de Fiscalización, Clase III, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 14 de Julio de 2.020 al Señor EDUARDO -
----- ERNESTO MORANDI (D.N.I.Nº:18.444.461 - CLASE 1.967),
Legajo Interno Nro. 4599, en el cargo de Coordinador de Fiscalización, Clase III,
dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110103000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 14 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.281 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1528

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Agustín Massutti, quien se desempeña como Personal Obrero en Tránsito, dependiente de la Secretaría de Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 14 de Julio de 2020, al agente municipal ----
----- AGUSTIN MASSUTTI (D.N.I.N°:42.672.500 - CLASE 1995), Legajo
Interno N°:4490, "Personal Obrero Temporario", dependiente de la Secretaría de
Transporte.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110111000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 14 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.282 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1529

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Carlos Alberto Jesús Blanco, quien se desempeña como Personal Administrativo en Tránsito, dependiente de la Secretaría de Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 14 de Julio de 2020, al agente municipal ----
----- CARLOS ALBERTO JESUS BLANCO (D.N.I.N°:28.987.800 - CLASE
1981), Legajo Interno N°:4059, CATEGORIA XII (DOCE) "Personal Administrativo",
dependiente de la Secretaría de Transporte.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110111000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu----
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 14 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.283 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020**

N° 1530

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Ariana Alejandra Cuello, quien se desempeña como Personal Administrativo en Tránsito, dependiente de la Secretaría de Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 14 de Julio de 2020, a la agente municipal --
----- ARIANA ALEJANDRA CUELLO (D.N.I.Nº:40.187.137 - CLASE
1993), Legajo Interno Nº:4221, CATEGORIA X (DIEZ), "Personal Administrativo"
dependiente de la Secretaría de Transporte.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110111000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 14 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.284 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020**

Nº 1531

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Sofía Violeta Nanthaveth Chanthavong, quien se desempeña como Personal Obrero en Tránsito, dependiente de la Secretaría de Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 14 de Julio de 2020, a la agente municipal --
----- SOFIA VIOLETA NANTHAVETH CHANTHAVONG (D.N.I.Nº:
41.552.448 - CLASE 1998), Legajo Interno Nº:4533, "Personal Obrero Temporario",
dependiente de la Secretaría de Transporte.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110111000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

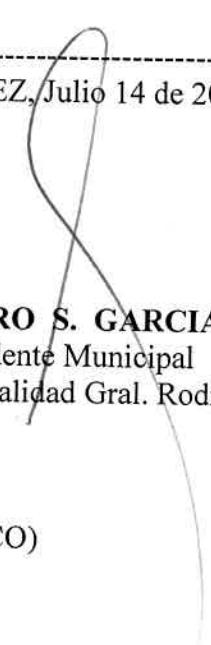
ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 14 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.285 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 1532

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Marcela Macarena Galvan, quien se desempeña como Personal Obrero en Tránsito, dependiente de la Secretaría de Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 14 de Julio de 2020, a la agente municipal --
----- MARCELA MACARENA GALVAN (D.N.I.Nº: 36.174.408 - CLASE
1989), Legajo Interno Nº:4488, "Personal Obrero Temporario", dependiente de la
Secretaría de Transporte.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110111000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 14 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.286 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 1533

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente María del Rosario Bocca, quien se desempeña como Personal Obrero en Tránsito, dependiente de la Secretaría de Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubicase, a partir del día 14 de Julio de 2020, a la agente municipal --
----- MARIA DEL ROSARIO BOCCA (D.N.I.Nº: 42.390.699 - CLASE
2000), Legajo Interno Nº:4541, "Personal Obrero Temporario", dependiente de la
Secretaría de Transporte.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110111000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 14 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.287 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 1534

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Yesica Daiana Vallejos, quien se desempeña como Personal Obrero en Tránsito, dependiente de la Secretaría de Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubicase, a partir del día 14 de Julio de 2020, a la agente municipal --
----- YESICA DAIANA VALLEJOS (D.N.I.Nº:43.040.465 - CLASE 2000),
Legajo Interno Nº:4404, CATEGORIA X (DIEZ), "Personal Obrero" dependiente de la
Secretaría de Transporte.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110111000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 14 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.288 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 1535

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Malvina Micaela Blanco, quien se desempeña como Personal Obrero en Tránsito, dependiente de la Secretaría de Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 14 de Julio de 2020, a la agente municipal ----- MALVINA MICAELA BLANCO (D.N.I.Nº:39.519.364 - CLASE 1996), Legajo Interno Nº:4415, CATEGORIA X (DIEZ), "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Transporte.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110111000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 14 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.289 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)